



Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo  
Convocatoria No. 010/2018  
Procedimiento por Licitación Pública Nacional  
No. EO-SOPOT-N39-2018

Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N39-2018, relativo a la Obra: **Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlan, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FAISE/GI-2018-5003-00632, de fecha 01 de agosto de 2018 emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 04 de octubre de 2018; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; la persona física, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública el C. L.D. **Gabriel Contreras Olivares**, por la Dirección de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5 y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

1 / 4

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8181  
www.hidalgo.gob.mx

*[Handwritten signature and notes on the right side of the page]*

Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N39-2018

"Carlos Alberto Hernández Valencia"

Con un importe sin I.V.A. de: \$2'174,317.84 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 84/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$2'522,208.69 (Dos millones quinientos veintidós mil doscientos ocho pesos 69/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de obra de 133 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 19 de octubre de 2018.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirlas o desecharlas, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono y fax extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 05 de octubre de 2018, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes; y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 13:30 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there are three distinct signatures. In the center, there is a circular stamp containing the number '19'. To the right of the stamp, there are more signatures, including one that appears to be a large, stylized 'A' or 'H'. The signatures are written in blue ink.



Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N39-2018

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Por la Subsecretaría de Obras Públicas.

No se presentó

El Director de Precios Unitarios

Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez

Por la Dirección de Licitaciones y Contratos

L.D. Gabriel Contreras Olivares

El Subdirector de Precios Unitarios

Arq. Salvador Balderas González

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.

L.D. Mario Enrique Suárez Roldán

Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales

Ing. Fernando Abogado Montes de Oca

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

No se presentó

Por la Secretaría de Contraloría

L.D. Rafael Gómez Guerrero

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

Lic. Jorge Antonio Reyes Viveros

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

L.B. Jacqueline Domínguez Olmedo

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N39-2018

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la  
Construcción

Por la Comisión Estatal para el Desarrollo  
Sostenible de los Pueblos Indígenas

\_\_\_\_\_  
No se presentó

\_\_\_\_\_  
Arq. Berenice López Enciso

Por los licitantes participantes

Nombre

firma

1.- Carlos Alberto Hernández Valencia

\_\_\_\_\_  
Arq. Carlos Alberto Hernández Valencia

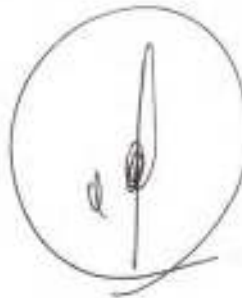
2.- Constructora La Biznaga, S.A. de C.V.

\_\_\_\_\_  
No se presentó.

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N39-2018, correspondiente a la Obra: Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlan, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlan, Estado de Hidalgo.











**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N39-2018  
Convocatoria No. 010/2018**

**Anexo No. 1**

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 04 de Octubre del 2018, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N39-2018, para la adjudicación de la obra: Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlan, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.

**a).- Fundamento del procedimiento de contratación**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

**b).- Criterios para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41 y 42 de su reglamento y lo dispuesto en las bases de licitación.

**c).- Adjudicación del contrato**

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44.- fracción única.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

1/10

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 010/2018, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N39-2018, en relación a la obra: Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlan, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N39-2018  
Convocatoria No. 010/2018**

respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública.
  - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto de la presente Licitación, son autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FAISE/GI-2018-5003-00632 de fecha 01 de Agosto de 2018.
  - I.2.- Que con fecha 10 de Septiembre del 2018, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s.obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 010/2018 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N39-2018, en relación a la ejecución de la obra: **Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlan, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.**
  - I.3.- Las bases de la presente licitación se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 24 de Septiembre del 2018
  - I.4.- Con fecha 14 de Septiembre del 2018 a las 14:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizaran los trabajos.
  - I.5.- Con fecha 25 de Septiembre de 2018 a las 13:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de Ex-Secretarios de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presente:
    - 1.- Carlos Alberto Hernández Valencia
  - I.6.- Con fecha 01 de Octubre de 2018 a las 13:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:
    - 1.- Carlos Alberto Hernández Valencia

2/10

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 010/2018, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N39-2018, en relación a la obra: **Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlan, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.**

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp with some illegible text inside. To the right, there are several large, stylized signatures, some of which appear to be official or legal signatures. The signatures are scattered across the bottom of the page, overlapping the text of the dictamen.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N39-2018  
Convocatoria No. 010/2018**

2.- Constructora La Biznaga, S.A. de C.V.

1.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

1.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 01 de Octubre de 2018 a las 13:00 horas:

Ningun Licitante

1.7.2.- Licitante que cumplió con la revisión cuantitativa y es considerado para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Carlos Alberto Hernández Valencia	\$2'174,317.84	133 días naturales inicio 19 de Octubre de 2018 y terminación 28 de Febrero de 2019.
2.-	Constructora La Biznaga, S.A. de C.V.	\$2'238,498.32	133 días naturales inicio 19 de Octubre de 2018 y terminación 28 de Febrero de 2019.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se acepta o desecha la proposición presentada y aceptada en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 02 y 03 de Octubre del 2018, a la documentación de la proposición presentada por el licitante: 1.- Carlos Alberto Hernández Valencia, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 010/2018, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N39-2018, en relación a la obra: Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N39-2018  
Convocatoria No. 010/2018**

económicos, solicitados en las bases de licitación y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A fracción I a la VIII, de su Reglamento obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Constructora La Biznaga, S.A. de C.V.

**Causal No. 1**

Requisita incorrectamente el documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera

**Motivo:**

No cumple con lo establecido en el Documento 6.-6.1, Capacidad financiera de las bases de licitación, por la siguiente causa:

El licitante omite presentar copia de los estados financieros auditados y dictaminados de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, así como los comparativos de las razones financieras 2015-2016 y 2016-2017, y omite del contador el documento de la búsqueda del contador público externo que audita los estados financieros, y que es requerido en el mismo documento. 6-6.1.- Capacidad financiera numeral 2.- ..... Anexar copia simple del documento de la búsqueda de contadores públicos registrados que emite el SAT en la página <https://www.cosulta.sat.gob.mx/cprsinternet/cprDetalle C.asp?v Num=12846&vNom=SA...>

Por lo tanto no cumple con lo que se establece en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición fracción 2.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, (...), fracción 3.- - Se verificará que las proposiciones contengan todos los documentos solicitados y que cada uno de ellos reúna todos los requisitos, las proposiciones que cumplan con presentar los documentos requeridos se recibirán para su posterior revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de tal revisión se rechacen aquellas que no se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos en las bases de licitación, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, que es distinta a la técnica y económica, así como a las propuestas técnicas y económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: g).- La proposición que no cumpla con uno o varios requisitos de las bases será desechada por no resultar solventes, así como con lo requerido en el propio documento numeral 1.- estados financieros auditados de los dos años anteriores y comparativo de las razones financieras básicas, numeral 2.- ..... Anexar

4/10

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 010/2018, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N39-2018, en relación a la obra: Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlán, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N39-2018  
Convocatoria No. 010/2018**

copia simple del documento de la búsqueda de contadores públicos registrados que emite el SAT en la página <https://www.cosulta.sat.gob.mx/cprsinternet/cprDetalle C.asp?v Num=12846&vNom=SA...>

**Fundamento:**

No cumple con lo establecido en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 2.- Causales para desechar la proposición, fracción 1.- Será procedente desechar la proposición sin perjuicio de la aceptación que se haga de los documentos en la presentación, apertura y revisión cuantitativa y que los reciba para su revisión cualitativa y detallada en el periodo de evaluación posterior, cuando se encuentre en alguna de las siguientes causales, fracción 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de la licitación: a).- no cumpla con uno o varios de los requisitos. (Artículo 44 de la Ley). De las bases de licitación documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera, numeral 1.- estados financieros auditados de los dos años anteriores y comparativo de las razones financieras básicas y numeral 2.- ..... Anexar copia simple del documento de la búsqueda de contadores públicos registrados que emite el SAT en la página <https://www.cosulta.sat.gob.mx/cprsinternet/cprDetalle C.asp?v Num=12846&vNom=SA...>

Y con lo que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo en el artículo 30 fracción XII.- "Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores (...)."

En el artículo 45 del Reglamento antes invocado: "se considera causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I.- (...) la omisión de cualquier documento requerido en las Bases
- II.- El incumplimiento de las condiciones legales, (...), requeridas por la convocante

**Causal No. 2**

Requisita incorrectamente el documento T-3.- Planeación.

**Motivo:**

No cumple con lo establecido en el aspecto técnico de la convocatoria a la licitación pública, por la siguiente causa:

En el documento T-3.- Planeación, se requiere en el Numeral 2.- Calidad; deberá contar con un laboratorio para la verificación de control de calidad de los materiales y los trabajos para la ejecución de la obra con la

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 010/2018, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N39-2018, en relación a la obra: Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlán, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N39-2018  
Convocatoria No. 010/2018**

experiencia en la elaboración de pruebas de materiales y trabajos similares al de la obra objeto de esta licitación y anexar la aprobación por dictamen de dicho laboratorio emitida por la dirección general de servicios técnicos del centro (SCT) correspondiente, y su vigencia debe estar comprendida en los anteriores 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y estar vigente a la fecha de presentación de la proposición.

La aprobación por dictamen de la SCT debe comprender las áreas similares a la obra que se licita, para la verificación de control de calidad de los materiales y los trabajos para la ejecución de la obra.

Y que deberá acreditar anexando los siguientes documentos:

- 1).- currículo actualizado, describiendo: su experiencia en trabajos similares,
- 2).- carta compromiso al licitante para comprometer la disponibilidad del laboratorio para la ejecución de los trabajos
- 3).- Aprobación por dictamen de la SCT debe comprender las áreas similares a la obra que se licita, para la verificación de control de calidad de los materiales y los trabajos para la ejecución de la obra

Y el licitante no anexa el siguiente documento:

- 2).- carta compromiso al licitante para comprometer la disponibilidad del laboratorio para la ejecución de los trabajos
- 3.- Aprobación por dictamen de la SCT

Por lo tanto no cumple con lo que establecen las bases de licitación capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de evaluación técnica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- los criterios de evaluación y las causales para desecharla, c).- la normatividad vigente aplicable e).- lo establecido en las bases de licitación, fracción 3.- Que en cada documento: a).-incluya la información, y requisitos solicitados. c).- que no omita uno o varios anexos solicitados. d).-que algún rubro en lo individual esté incompleto.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las Bases de Licitación Pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica, fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en uno o varios de los documentos que la integran; Numeral

6/10

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 010/2018, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N39-2018, en relación a la obra: Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlan, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlan, Estado de Hidalgo.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp with a signature inside. To its right are several other signatures, some of which are more stylized and overlapping. The signatures appear to be from different officials involved in the process.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N39-2018  
Convocatoria No. 010/2018**

8.3.- T-3.- Planeación, fracción 3.- Calidad.- 3).- No anexe copia de la aprobación por dictamen emitida por la dirección general de servicios técnicos del centro (SCT) correspondiente y debe comprender las áreas similares a la obra que se licita, y debe estar comprendida en los anteriores 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y estar vigente a la fecha de presentación de la proposición.

De las bases de licitación Capítulo 1.- Información general, numeral 13.- Proyecto (planos), fracción 2.- la normatividad aplicable para la ejecución de esta obra será la de: SCT

Del inciso D.4.5 de la norma N-LEG-3 ejecución de obra, manuales aplicables del libro MMP de muestreos y pruebas de materiales, que forma parte de la normativa SCT. Normas y Manuales:

Ejecución de obra:	N-LEG-3
Ejecución de Supervisión de obra	N-LEG-4
Aprobación de laboratorios	N-CAL-2-05
Criterios Estadísticos de muestreo	M-CAL-1-02
Análisis estadísticos de control de calidad	M-CAL-1-03

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece en el artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Y en el artículo 69.- (...) Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I.- La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición.

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales No. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N39-2018  
Convocatoria No. 010/2018**

III.1.- Carlos Alberto Hernández Valencia

**Motivo y Fundamento**

El licitante: 1.- **Carlos Alberto Hernández Valencia**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: 1.- **Carlos Alberto Hernández Valencia**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$2'174,317.84 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 84/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 133 días naturales.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Carlos Alberto Hernández Valencia**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$2'174,317.84 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 84/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 133 días naturales.

**IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.**

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$2'174,317.84 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 84/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 133 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 05 de Octubre del 2018 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a esta fecha y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

8/10

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 010/2018, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N39-2018, en relación a la obra: Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlan, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlan, Estado de Hidalgo.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp with a signature inside. To the right, there are several more signatures, some of which are larger and more stylized. The signatures appear to be from different officials involved in the process.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N39-2018  
Convocatoria No. 010/2018**

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.  
Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción VI y 27 fracciones II y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 7 fracción I inciso a) numeral 2 y 24 fracciones IX, X del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite  
Director General de Administración  
de Programas de Obra  
de la S.O.P. y O.T.**

  
**Ing. Andrés Zuviri Guzmán**

9/10  
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 010/2018, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N39-2018, en relación a la obra: Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlan, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlan, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N39-2018  
Convocatoria No. 010/2018**

**Servidor Público**  
designado para presidir los actos  
de licitación pública, Directora de  
Licitaciones y Contratos



\_\_\_\_\_  
L.A. Yolanda García Ortiz

**Evaluó**  
Director de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.



\_\_\_\_\_  
Arq. Jesús Javier Brianza Ramirez

**Evaluó**  
Subdirector de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.



\_\_\_\_\_  
Arq. Salvador Balderas González

**Evaluó**  
Jefe de Oficina "C"  
de la S.O.P. y O.T.



\_\_\_\_\_  
Ing. Fidel Pérez Gómez

10/10

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 010/2018, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N39-2018, en relación a la obra: Construcción de Sanitarios con Biodigestores, en el municipio de Acaxochitlan, ubicada en varias localidades del Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.

